

*Dr. Villavieja*

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS**  
**Dirección Regional para la Zona Andina**  
**Representación en Colombia**

**INFORME POR PAIS**

**COLOMBIA**

**1973-1974**

978i 1974



FAJOURN A 20...  
...  
...

Alleg...

1221

...

COLOMBIA 630 T. 1973-1974

**1. País y ejercicio económico**

**Colombia, 1973-1974**

**2. Proyectos nacionales ejecutados**

**I.A.12 Información sobre Sistema Institucional y Desarrollo del Sector Agropecuario de Colombia**

**II.A.12 Formación a Nivel de Postgrado de Educadores Agrícolas en la Escuela para Graduados del ICA en Colombia**

**II.A.22 Apoyo a las Instituciones de Educación Agrícola Superior y a ACIEAS en Colombia**

**III.A.23 Asesoría en Programación de la Investigación Forestal en Colombia**

**III.A.42 Integración de las Investigaciones Socioeconómicas y Físico-Biológicas en Organismos de Investigación Agrícola en Colombia**

**IV.A.12 Fortalecimiento de los Organismos de Comercialización Agropecuaria en Colombia**

**~~IV.A.22 Apoyo al Mejoramiento del Organismo Responsable de la Colonización en Colombia~~**

**IV.A.31 Mejoramiento de Organismos de Crédito Agrícola**

**VII.A.15 Apoyo a las Unidades de Planificación de Organismos de Desarrollo Regional en Colombia**

**VII.A.31 Educación Agrícola del PNCA**

**VII.A.32 Comercialización y Crédito PNCA**

**VII.A.33 Mejoramiento Administrativo PNCA**

**VII.A.34 Investigación Agropecuaria PNCA**

**3. Apreciación general sobre el proceso de desarrollo rural e institucional del país, incluyendo los acontecimientos o decisiones más importantes y cambios significativos en el sistema institucional (política y planificación agrícola, instituciones nuevas, suprimidas, modificadas, cambios de directivas, etc.)**

This One



ZFRS-YBQ-AAXE 

Colombia es, dentro del área andina, sin duda alguna, el país que posee el mayor potencial de tierras y de medio ambiente para la producción pecuaria y agrícola, ocupando dentro de los países latinoamericanos uno de los más destacados lugares en estos aspectos.

El sector agrario contribuye con el 29.4% al PBI del país, siendo así su mayor proveedor y, asimismo, es el mayor proveedor de ingreso de moneda extranjera (80% del total). Los datos sobre oferta y demanda de productos agrícolas, señalan que el país satisface 95% de su demanda de productos agrícolas, con producción interna y que sólo importa el 5%. Estos mismos datos señalan que el país exporta un equivalente de 8.5% de su producción global y que tiene capacidad para ampliar su producción, tanto para aumentar el porcentaje de cobertura de su demanda interna como el de sus exportaciones.

Lo señalado determina la importancia básica que el sector agrario tiene en los aspectos económico, social y político de Colombia y la forma en que la vida nacional es afectada cuando se registran hechos de magnitud en este sector.

El proceso de desarrollo rural durante el último año fue influido en lo económico, por el alza global del costo de vida en 22% y, el incremento del costo de los productos agrícolas a consecuencia del gran incremento del precio de los insumos para la producción y de fenómenos climáticos adversos y, asimismo, por el gran incremento de los precios del trigo y del aceite en el mercado mundial, y en una menor proporción por demandas para el incremento de salarios para el trabajador rural; en lo social, por el lento proceso de reforma y debido a que se continuó hablando de la necesidad de una ley de aparcería que regule las relaciones entre propietarios y trabajadores agrícolas con el doble fin de modernizar la agricultura tradicional incrementando su eficiencia, elevando el ingreso de la familia rural por medio de una más justa distribución del producto agrario sin que se llegara a nada concreto y, en lo político, por críticas relacionadas con la reglamentación de las Leyes 4a. y 5a. de 1973 que, respectivamente, se refieren a modificaciones de las Leyes 135 de 1961 y la. de 1968 de Reforma Agraria y a disposiciones de orden técnico, económico y administrativo para acelerar la capitalización en el campo, por las presiones ejercidas por los exportadores de azúcar para lograr el incremento del precio en el mercado interno y por la prolongada falta de abastecimiento de aceites para consumo humano en el mercado interno y por las presiones ejercidas por los productores de leche para lograr un incremento de los precios y, en menor proporción, por ataques a los institutos descentralizados, especialmente al IDEMA y al INCORA.

En resumen, se puede decir que el proceso de desarrollo rural se efectuó en un ambiente relativamente tranquila, a pesar de las fuertes presiones de orden económico y social que gravitaron sobre el sector, dado que las presiones violentas, de orden

político, fueron limitadas por la enérgica y efectiva acción que ejerce el Gobierno contra los grupos guerrilleros y la permanente vigilancia y acción para neutralizar cualquier actividad orientada en ese sentido.

Los objetivos sectoriales, enmarcados dentro de los objetivos globales de la acción de gobierno fueron precisados, en enero de 1974 por el Ministro de Agricultura de la manera siguiente:

- a) Incremento de la producción y productividad agrícola y pecuaria, en productos destinados tanto al consumo interno como a la exportación, buscando al mismo tiempo la sustitución de importaciones.
- b) Incremento en la generación de empleos e ingreso.
- c) Una distribución más equitativa de los ingresos agrícolas y de los recursos productivos.
- d) Un mejoramiento de las condiciones de comercialización de los productos provenientes del sector.
- e) Corregir los desequilibrios entre el desarrollo agrícola y el industrial y los que se presenten internamente en el sector.
- f) Una mejor utilización y conservación de los recursos naturales y otros factores productivos.
- g) Lograr un mayor bienestar económico, social y cultural para la población rural, a través de los servicios agrícolas mínimos y de otros servicios básicos del Estado.

Al considerarse en las líneas siguientes las políticas básicas del Gobierno que orientaron el desarrollo agrario y que se usaron para lograr los objetivos señalados, se comentan los acontecimientos, decisiones y cambios más significativos registrados en el sistema institucional:

- a) Política de comercialización y precios, que se usó para facilitar la intervención del Gobierno, con el fin de conciliar los intereses privados de los productores con los sociales de las grandes masas consumidoras y procurar el aumento y fomento de la producción, reduciendo los márgenes excesivos de comercialización.

Los acontecimientos más importantes registrados en esta política fueron la fijación de precios de intervención por el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IDEMA) en noviembre de 1973 de pesos 2.500 para el arroz en cáscara, 3.085 para el maíz,

3.500 para el trigo, 6.300 para la lenteja real y 5.000 para la soya, para superar los inconvenientes que se presentaron a consecuencia del alza brusca de los costos de producción y los bajos precios comerciales de compra que existían en ese momento en el mercado; y, la creación de la Empresa de Comercialización de Productos Perecederos (EMCOPER) con la participación de IDEMA, COFIAGRO (Corporación Financiera Agraria) y otras entidades privadas, a fin de establecer una red de frío para organizar la comercialización de productos perecederos tanto para el interior del país como para la exportación. Sus actividades las ha iniciado comercializando pescado.

- b) **Política de crédito y asistencia técnica.** Esta política está normada por la Ley 5a. de 1973 que persigue sustantivamente: 1) la capitalización del sector agropecuario, con el fin de incrementar la producción agrícola y ganadera, fortalecer el sector externo de la economía y solucionar las deficiencias alimenticias del pueblo colombiano; 2) lograr un adecuado aprovechamiento de la tierra, aumentar el producto interno y la equitativa redistribución del ingreso y, 3) propender por la utilización racional del potencial humano y del sector rural.

Los acontecimientos más importantes dentro de esta política fueron los siguientes:

En setiembre de 1973, el traslado del doctor Vicente Dávila, Gerente General en ese entonces del ICA, a Gerente General de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, a raíz de la renuncia del doctor José Vicente Vargas y, el nombramiento del doctor Rafael Mariño Navas como Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

La reestructuración administrativa del ICA, en el último trimestre del año 1973, que determinó la creación de una Secretaría General, una Dirección de Planeación, cinco Subgerencias Técnicas y nueve Gerencias Regionales encargadas de supervisar y coordinar las funciones y actividades del ICA en sus respectivas circunscripciones.

Acontecimientos importantes que merecieron diversas opiniones públicas y en algunos casos fuertes presiones para modificar o aclarar algunos aspectos fueron los de la oficialización de los diversos reglamentos de la Ley 5a. de 1973.

Los reglamentos de la Ley 5a. aprobados fueron los siguientes:

En agosto de 1973 el Decreto 1561 sobre el literal e. del Artículo 21 que otorga 2 puntos al ICA del 15% que corresponde a los certificados de abono tributario

por las exportaciones de productos agrícolas con el fin de contribuir al Fondo de Asistencia Técnica a los pequeños agricultores y ganaderos. En agosto de 1973, el importante Decreto No. 1562 que reglamentó la mayor parte de la Ley 5a. y que se refiere especialmente a la parte operativa que corresponde a los diversos organismos públicos y privados afectados por la Ley y en especial al Ministerio de Agricultura y sus institutos vinculados, la Junta Monetaria, la Superintendencia Bancaria, el Banco de la República, los fondos ganaderos y entidades de crédito. Norma el Fondo Financiero Agropecuario, que sustituye al Fondo Financiero Agrícola y señala que sus préstamos no tendrán limitación en su cuantía y las condiciones económicas, técnicas y de garantía para otorgarlos y, asimismo, la forma de constituir su capital y la calidad y uso de los diversos títulos de crédito denominados "Títulos de Fomento Agropecuario" de Clase A y B que debe emitir y cómo deben ser colocados en la banca pública y privada; señala que se considerarán créditos a corto plazo los menores de 2 años, a mediano plazo los que tengan de 2 a 8 años y a largo plazo los de más de 8 años y, asimismo, el tipo de actividad que puede corresponder a cada plazo; condiciona a las empresas extranjeras en el sentido de usar el crédito dentro de la decisión 24 del Acuerdo de Cartagena sobre "Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros"; señala la constitución del Consejo Asesor de la Política Agropecuaria y norma sus funciones básicas; trata del fondo de asistencia técnica a los pequeños agricultores y ganaderos, que queda bajo la administración del ICA; norma la forma de organizar los Fondos Ganaderos que crea la Ley 5a. como sociedades económicas de economía mixta del orden nacional y auxiliares de crédito, cuyo objeto social único es el fomento pecuario, así como lo que se refiere a su naturaleza y objeto social; norma la asistencia técnica precisando su contenido y alcance en lo que se refiere a la calidad profesional de la asesoría, la programación de las inversiones, la sustentación de la solicitud de crédito y el seguimiento de las inversiones para su control; y finalmente, norma las ventajas de orden tributario para las acciones de adecuación de tierras, colonizaciones, cultivos de alto rendimiento y construcción y reparación de viviendas rurales y otras obras de infraestructura.

Este decreto, dada la magnitud y complejidad de las acciones que considera, está operando fundamentalmente en aquello que se refiere a la parte crediticia y financiera, encontrándose el resto de acciones en diversas etapas de implementación.

La parte más controvertida públicamente ha sido la que se refiere a la asistencia técnica, debido a que los gremios profesionales consideran que afecta sus intereses, dado que ella restringe el mercado para el libre ejercicio profesional.

En octubre de 1973, la Resolución No. 484 que amplía la reglamentación del numeral 4o. del Artículo 12 de la Ley 5a. de 1973 y los Artículos 94 y siguientes

del Decreto No. 1532, que tratan de la asistencia técnica y el control de inversiones en relación con los créditos del Fondo Financiero Agropecuario.

En octubre de 1973 las Resoluciones Nos. 485, 486 y 487 que dan normas especiales para que respectivamente FEDEGAN (Federación Colombiana de Ganaderos), la Asociación Nacional de Cultivadores de Caña de Azúcar (ASOCAN) y la Federación Antioqueña de Ganaderos (FADEGAN), presten bajo su responsabilidad y dirección, servicios de asistencia técnica y control de inversiones a sus afiliados.

- c) **Política sobre recursos naturales.** Esta política está orientada sustantivamente a la conservación y uso racional de los recursos naturales renovables a fin de que participen crecientemente en el desarrollo del país.

Los acontecimientos más importantes en relación con los recursos naturales renovables han sido:

En agosto de 1973, la promulgación de Resoluciones que tratan sobre la protección de diversas especies faunísticas a fin de recuperar sus poblaciones y en febrero de 1974, disposiciones legales que norman las concesiones, explotación y transformación de la madera y, asimismo, todo lo referente a la forestación y reforestación de tierras con aptitud forestal. Una de las disposiciones más importantes prohíbe la exportación de madera en trozos y estimula el procesamiento de ellas en el país para darles un mayor valor agregado.

- d) **Política sobre Reforma Agraria.** Esta política está orientada básicamente a lograr un mayor desarrollo económico y social en el campo y una mejor redistribución de los ingresos y de la propiedad.

Los acontecimientos más importantes en cuanto al proceso de la Reforma Agraria han estado vinculados a la aparición de los diversos reglamentos de la Ley 4a. de 1973 y a noticias aparecidas durante el trimestre de abril a junio de 1974 sobre invasiones de tierras por campesinos de los departamentos del norte del país, las cuales fueron desalojadas por la fuerza pública para restablecer el orden.

En octubre de 1973 se promulgó el Decreto No. 2037 que reglamenta el Artículo 121 de la Ley 135 de 1961 que ratifica la Ley 4a. de 1973 y que trata sobre las empresas comunitarias. Este Decreto ratifica el sentido social de las empresas asociativas y dicta normas sobre su naturaleza, constitución, socios, aportes, representación y administración y, finalmente, sobre su posible disolución y liquidación.

En noviembre de 1973 se expidieron los Decretos Nos. 22384 y 2237 que reglamentan el Artículo 38 de la Ley 4a. de 1973 que ratifica los Artículos 124, 125, 127 y 128 de la Ley 135 de 1961. Estos Decretos se refieren a la creación del "Fondo Nacional de Adquisiciones y Bienestar Social Campesino", cuya función básica es financiar el pago de las tierras adecuadamente explotadas que el INCORA adquiera a cualquier título y del Fondo de Bienestar Veredal, cuya función principal es financiar los gastos de integración y ampliación de los servicios de educación, salud, asistencia técnica, crédito, mercadeo, recreación, bienestar familiar y demás servicios sociales institucionales en beneficio de las clases campesinas, con el fin de elevar los niveles de vida e ingreso en el ámbito veredal.

Estos Decretos señalan las fuentes de financiación de los fondos, sus fines y los mecanismos de administración de los mismos.

En enero de 1974 se expide el Decreto No. 142 que reglamenta las normas sobre renta presuntiva consideradas en la Ley 135 de 1961 y 4a. de 1973.

En mayo de 1974 se expide el Decreto que reglamenta el Capítulo VIII de la Ley 135 de 1961 con las modificaciones que le introdujo la Ley 4a. de 1973. Este Decreto se refiere a la adjudicación de tierras baldías del Estado y establece los requisitos y obligaciones para tales adjudicaciones a personas naturales y de derecho público, así como las causas de revocación del derecho concedido.

En mayo de 1974 se expidió, igualmente, el Decreto No. 508 por el cual se norma un procedimiento judicial abreviado para sanear el derecho de dominio en pequeñas propiedades rurales hasta de 15 hectáreas, en concordancia con el Artículo 4o. de la Ley 4a. de 1973.

- e) Sustitución de importaciones y promoción de exportaciones. Persigue básicamente abastecer las necesidades del país con aquellos productos que su territorio es capaz de producir en adecuadas condiciones económicas y que se importan en la actualidad y diversificar las exportaciones para disminuir la dependencia del monocultivo del café como proveedor de divisas.

El acontecimiento más importante de estímulo a la promoción de las exportaciones ha sido el Decreto reglamentario No. 1561 del certificado de abono tributario (CAT) que define lo que se entiende por exportaciones del sector agropecuario sometidas a dicho régimen para gozar de un reintegro del 15% sobre el valor del producto exportado.

- f) Política ganadera. Ella está orientada básicamente a aumentar la producción de carne y leche y los niveles de consumo per cápita de los mismos, mantener nive-

les de rentabilidad para los productores que permitan el incremento de los inventarios y tasas de existencia para satisfacer la demanda interna e incrementar las exportaciones, incrementar el aprovechamiento de tierras para pastoreo y pasar de la ganadería extensiva a la empresa ganadera intensiva.

Esta política, además de lo señalado para los bovinos, comprende acciones encaminadas a actuar sobre diversos aspectos para incrementar la producción de las especies avícolas, porcinas y ovinas.

La importancia del sector ganadero en el mercado interno se puede apreciar en el consumo de sus productos por el pueblo colombiano que gasta, aproximadamente, en carne, leche y huevos el 21% del ingreso total promedio y representa el 36% del gasto promedio en alimentos y en el mercado externo al contribuir con la provisión de 45 millones de dólares al ingreso de divisas al país por la venta de 175.000 cabezas de ganado.

El acontecimiento más importante en cuanto a esta política fue la publicación en julio de 1973 del Plan Bovino de Colombia, que considera diversos aspectos de orden económico, de mercado interno y externo, de abastecimiento interno, de precios, de crédito y financiación de incentivos, de exportación, de orden tecnológico y de consumo per cápita.

Este Plan que orienta la política ganadera del Gobierno, que tiene proyecciones hasta el año 1990, considera todas las medidas para incrementar el hato nacional de 22.5 millones de cabezas en 1973 a 47.9 millones en 1990 y la producción de leche elevarla en el mismo período de 1.544.000 toneladas a 4.504.000 toneladas.

El incremento anotado se lograría de 1973 a 1990 aumentando la superficie de pastos de 24.4 millones de hectáreas a 37.5 millones y el coeficiente de carga por hectárea de 0.92 a 1.28 reses.

Esta proyección considera además los siguientes datos principales:

	1.973	1.990
Exportación (cabezas)	225.000	1.000.000
Consumo per cápita (kgs/año)	22.1	30.2
Hato tecnificado (%)	0.4	47
Tasa de producción (%)	16.6	19.8
Tasa de extracción (%)	16.6	19.8
Tasa cambio inventario (%)	4.5	4.5

	<u>1.973</u>	<u>1.990</u>
Tasa de natalidad (%)	57.1	67.4
Tasa de mortalidad (%)	5.1	4.5
Tasa de sacrificio hembras más de 2 años (%)	9.2	13.3
Tasa sacrificio machos más de 2 años (%)	58.2	87.5
Edad de sacrificio (meses)	34.5	29.3
Consumo interno (cabezas)	2.340.000	4.626.000
Extracción total (cabezas)	2.676.000	7.220.000

Otro acontecimiento importante sobre el cual se hace periódicamente gran énfasis es el del contrabando de ganado en pie, a Venezuela, habiéndose establecido últimamente negociaciones semificiales para encontrar una fórmula que permite resolver equitativamente este problema que es una realidad que perjudica a Colombia y que no ha podido ser anulado por disposiciones unilaterales de este país.

La dimensión de este problema se puede apreciar aplicando a los datos del Plan Bovino la definición que el mismo Plan da de la tasa de extracción, al decir que es igual al consumo interno más las exportaciones registradas y no registradas. De los datos se infiere que las exportaciones no registradas en 1973 fueron 161.000 cabezas y que se estima en proyección que ellas serán del orden de 1.594.000 cabezas en 1990.

Durante el segundo semestre del ejercicio fiscal del año 1973 y durante el primer semestre correspondiente al año 1974, los organismos principales del sector continuaron experimentando serios problemas financieros, lo que limitó sus actividades y afectó el pago de sus obligaciones; esto fue más notorio en el ICA, en el INCORA y en el INDERENA.

El acontecimiento más notable que ha influido de manera creciente, en especial durante el primer semestre del año 1974, sobre el proceso de desarrollo rural e institucional del país, ha sido el proceso electoral, cuyo primer paso concluyó el 21 de abril, al producirse las elecciones generales y cuyos segundo y tercer paso deben concluir respectivamente el 20 de julio al instalarse el nuevo Congreso de la República y el 7 de agosto, fecha en la cual se oficializará la transmisión del mando presidencial y la correspondiente a las nuevas autoridades Ministeriales y directivas de los principales organismos administrativos del sector agrario.

Este acontecimiento reviste gran importancia debido a que después de 16 años de gobierno alternado de los dos partidos más poderosos de Colombia, a través del Frente Nacional que organizaron en 1958, la elección de Presidente de la República se ha efectuado fuera de dicho acuerdo, al haber concluído su vigencia en este aspecto, quedando en operación por un último período de 4 años más en lo que se refiere a la paridad partidaria a nivel de los cargos más importantes de la administración pública.

Esta circunstancia ha determinado una gran expectativa sobre la futura gestión presidencial a nivel nacional y una actitud de consolidación de las principales acciones de desarrollo sectorial por el Gobierno que está finalizando y de preparación para la entrega y recepción de los organismos públicos por el Gobierno entrante.

A pesar del gran hermetismo de los directivos del próximo Gobierno en relación con sus decisiones sobre nuevas autoridades sectoriales y planes concretos de acción, se puede inferir de las expresiones de los principales voceros del partido triunfador en las elecciones que habrá cambios importantes en el sector agrario en cuanto a orientación política, creación de nuevos organismos descentralizados, con posibles supresiones y vigorización del apoyo fiscal para el desarrollo sectorial agrario.

En base a inferencias de las expresiones de los principales voceros del liberalismo durante la campaña electoral y especialmente del Presidente electo, doctor Alfonso López Michelsen y de la realidad del sector agrario colombiano, se puede señalar que la acción del Gobierno en el sector agrario se concentrará en los principales campos siguientes:

- 1) Incentivos económicos para el incremento de la producción de alimentos, subvencionándola en los casos necesarios.
- 2) Creación de un Instituto de recursos hidráulicos y tierras, que asumirá las funciones de administración del recurso agua para regadío, de desecación de zonas pantanosas y de colonización de tierras en la amazonia y la orinoquia.
- 3) Concentración del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria sólo en la ejecución de este proceso, principalmente dentro de la filosofía básica de Reforma Agraria y la organización de empresas asociativas campesinas.
- 4) Apoyo prioritario del Gobierno al sector agrario para aumentar la producción y la productividad con fines de abastecimiento interno y de incremento de las exportaciones.

- 5) Medidas para dar mayor poder de compra al campesino con tendencia a equilibrar los salarios en el campo y la ciudad.
- 6) Apoyo para el vigoroso desarrollo de los distritos de riego.
- 7) Apoyo vigoroso al desarrollo ganadero.
- 8) Mantenimiento de los mercados de exportación conquistados y del certificado de abono tributario (CAT) para los productos que lo requieran, como mecanismos que permitan que este beneficio sea recibido por el agricultor.
- 9) Planeamiento y acciones de desarrollo a nivel regional por el reforzamiento de la desconcentración ejecutiva de la administración pública y el debilitamiento de la autoridad central de los institutos descentralizados.
- 10) Mantenimiento del equilibrio ecológico y uso racional de los recursos naturales renovables en beneficio del país, exportándolos con el máximo de valor agregado.
- 11) Reducción de los gastos corrientes del Sector Público e incremento de las inversiones públicas.
- 12) Reforzamiento de la organización campesina.

#### 4. Acción desarrollada por el IICA

##### a) Progresos en el diagnóstico del sector rural y sus instituciones

En el mes de setiembre se concluyó la preparación del resumen analítico de los datos básicos que se levantaron hasta junio de 1973 y posteriormente, en noviembre, se efectuó a nivel interno de Colombia, el análisis crítico institucional que sirvió de base para la preparación del Plan de Acción a nivel de país. Esta última fase del trabajo quedó registrada en el documento que se preparó para la reunión interna de planeamiento del IICA-Colombia en febrero de 1974.

Se ha efectuado un importante esfuerzo en lo referente al esclarecimiento sobre el contenido y alcance de los conceptos y lenguaje básicos usados para el Análisis Institucional, así como en lo referente al volumen y grado de la información requerida para el trabajo considerado en un país como Colombia, cuyo sector agrícola, además de ser sumamente complejo, amplio y dinámico, es el más importante

dentro de los sectores de la actividad económica nacional.

En el presente año fiscal del IICA, se ha acumulado la información que se fue publicando parcialmente través de diversos órganos de información y ella será completada en el mes de julio de 1974 con la que contengan las memorias del año de 1973 de los organismos públicos nacionales, que se han demorado en publicarlas seguramente a consecuencia del cambio de Gobierno a efectuarse el 7 de agosto y de la preparación de la información que deben aportar para el último mensaje del Presidente saliente en el mes de julio.

Se ha efectuado en profundidad el análisis crítico de la institución planificación agropecuaria en Colombia, apoyando y asesorando durante todo el año en la preparación de su tesis de grado a un grupo de 11 estudiantes recién egresados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá. Este trabajo está contenido en un documento de 611 páginas y 323 cuadros.

- b) Acción desarrollada en función de los problemas identificados a través de los puntos 3 y 4 (incluye los resultados significativos de los proyectos y actividades realizadas como también otras acciones no programadas, tales como participación de técnicos en acontecimientos, decisiones, reuniones, etc., que configuren un aporte para el desarrollo institucional y rural dentro del enfoque humanista del IICA).

La acción a nivel de país se efectuó a través de actividades desarrolladas por personal técnico internacional, perteneciente a la Representación Nacional y al Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria y nacional, perteneciente al Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria (PNCA).

En el campo de la Bibliotecología, documentación e información agrícola, las labores más significativas fueron la preparación del Inventario Bibliográfico de todas las publicaciones del IICA-CIRA durante el período 1963-1974, la preparación del Inventario Bibliográfico Latinoamericano sobre Catastro Rural y Administración Rural, la normalización de la Bibliografía Peruana sobre Pastos y Forrajes, el mantenimiento de las operaciones de servicio de la Biblioteca "Rodrigo Peña" del IICA-Colombia, especializada en Reforma Agraria y Desarrollo Rural y, los contactos y reuniones tenidas por el Representante del IICA Colombia, ingeniero Mauro Villavisencio, la señorita Maruja Uribe, Jefe de la Biblioteca "Rodrigo Peña" y el doctor Hugo Cáceres, del CIDIA, con la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Biblioteca Nacional Agropecuaria (BAC) y el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas (COLCIENCIAS), con el fin de coordinar y apoyar la organización de biblio-

tecas agrarias de Colombia para participar en el AGRIS y el AGRINTER por medio de un convenio de cooperación entre las partes mencionadas. Dentro de este campo, se publicó en Colombia y se hizo la distribución de sólo un número de la Revista "Desarrollo Rural en las Américas", dado que esta responsabilidad fue asumida por el IICA-CIDIA a partir del último trimestre de 1974 al ser trasladado a San José de Costa Rica el especialista que tenía la responsabilidad de ejecutar estas acciones.

En el campo de la educación se continuó apoyando al Programa de Graduados del Instituto Colombiano Agropecuario (PEG/ICA), en el cual se ha formado un grupo de apoyo didáctico y se ha motivado a dos postgraduados que están especializándose a nivel de doctorado en educación agraria. En dos años más el PEG tendrá autocapacidad para proporcionar a los estudiantes un campo menor de estudios en educación agraria y para apoyar a las universidades del campo agrario en Colombia en la consolidación de los grupos didácticos que actualmente ha promovido el IICA para que ellos a su vez adquieran autocapacidad para la enseñanza de metodología, diseño curricular y otros campos de la formación pedagógica. En los cursos dictados sobre Metodología de la Enseñanza, han participado como profesores algunos de los profesionales que forman parte de los grupos de apoyo didáctico del PEG y de la Universidad de Ibagué. Algunas actividades sobre metodología de la enseñanza y técnicas educativas fueron desarrolladas a través del doctor Aníbal Álvarez del PNCA, con el apoyo del doctor Gerardo Naranjo, sumando de esta manera el esfuerzo de ambos especialistas.

A través de dos actividades no programadas, una sobre Planeación Curricular de la Carrera de Zootecnia en Colombia, en la cual participaron los doctores Raul Soikes y Gerardo Naranjo y otra sobre Medicina Veterinaria, se ha tomado contacto creciente con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES). Como consecuencia de estos contactos con el ICFES, ha surgido la posibilidad de celebrar un convenio de cooperación con el IICA para desarrollar una determinada cantidad de actividades en el campo de la Educación Superior, por un monto aproximado de US \$ 70.000 (setenta mil dólares) en un año. El proyecto de convenio correspondiente, ha sido sometido a consideración de las Direcciones Regional para la Zona Andina y General del IICA.

En el campo de la investigación, se desarrolló un Curso sobre Metodología de la Investigación en Ibagué; se cooperó con el Programa Cooperativo Regional para los Andes Altos, coordinando el Representante Nacional la programación y el apoyo de Colombia a la IV Reunión del Programa Cooperativo Regional de los Andes Altos, que se efectuó en la ciudad de Pasto, Colombia, en mayo de

1974. En octubre de 1973 se efectuó en Cali la Reunión Nacional de Trabajo sobre Aspectos Socioeconómicos de la Investigación Agrícola en Colombia; esta reunión permitió llamar la atención sobre la necesidad de institucionalizar la intervención de las variables socioeconómicas en la investigación físico-biológica, orientación que está siendo seguida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y sobre la necesidad de coordinar las labores de investigación agropecuaria que realizan en Colombia diversos organismos públicos nacionales y regionales.

En el campo de la comercialización, la actividad más importante y que ha significado un gran aporte para esta institución en Colombia, fue la Reunión Nacional de Gerentes de Organismos de Comercialización, celebrada en octubre de 1973, con la colaboración del personal del PNCA y del Programa Hemisférico de Comercialización, en la que participaron 6 Gerentes Generales de los principales organismos nacionales que actúan en aspectos de comercialización. La importancia que tuvo esta reunión se aprecia en que ella se logró concretar después de varios años, a través de los cuales diversos organismos intentaron hacerla, sin éxito y a que los Gerentes asistentes dejaron como conclusión claramente establecida la necesidad de que se elaborara el primer plan nacional de mercadeo agropecuario de Colombia y los criterios básicos que deberían tenerse en cuenta al efectuarse el trabajo. En el trabajo de reforzamiento de esta institución y como producto del contacto con los organismos que actúan en relación con ella, se logró proporcionar adiestramiento en servicio durante el año a grupos de técnicos bolivianos, peruanos y ecuatorianos.

En el campo de la colonización se asesoró al INCORA en la preparación y publicación de un trabajo de evaluación de la Colonización en Colombia y en junio de 1974 tuvo marcado éxito el seminario que se celebró sobre criterios de colonización, al cual concurren los técnicos más calificados del país en este aspecto, sentándose en forma coherente las bases para ordenar el proceso de colonización dentro del desarrollo nacional, en función de la realidad de Colombia y de los conocimientos técnicos, sociales y económicos de más relieve existentes en la actualidad.

En el campo del crédito agrario, se efectuó un importante trabajo sobre la coordinación de los organismos de crédito con los de extensión e investigación, con el fin de precisar los puntos claves que impiden la coordinación eficiente de los mismos.

En el campo de la ganadería se iniciaron activas labores de contacto con los organismos de promoción e investigación ganadera (ICA) y de crédito y visitas a diversos lugares del país durante el primer semestre del año 1974, a partir del mes

de enero, en que se integró a la Representación del IICA en Colombia el doctor Armando Cardozo, Especialista en Ganadería y Pasturas.

En el campo de la reforma agraria, revistió mayor importancia la capacitación de personal y la asesoría que se proporcionó al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), especialmente en lo referente a empresas comunitarias.

En el campo de la planificación, las labores de más relieve se efectuaron a nivel regional, como estrategia para lograr el apoyo y coordinación con la planificación sectorial de nivel nacional que se encuentra en proceso de organización y desarrollo. Un trabajo de gran importancia es la asesoría y orientación a la Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC) para evaluar sus labores en el campo agrario con el fin de proyectarlas en apoyo del desarrollo regional de la importante región del país que se encuentra bajo su jurisdicción.

La Representación del IICA-Colombia dirige las actividades del Convenio PNCA (Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria), que son consideradas dentro de los planes de trabajo del Instituto como un programa. La importancia y prestigio de este programa que apoya la capacitación en servicio del personal de los organismos del sector agrario de Colombia, se puede apreciar en el párrafo que dedica al PNCA el Señor Ministro de Agricultura en su Memoria al Congreso de la República, en enero de 1974, que a la letra dice: "Por otra parte, a través del Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria del IICA-CIRA, se viene preparando personal de las diferentes instituciones del Sector Agropecuario, a nivel profesional y subprofesional, con el fin de que puedan desarrollar sus actividades en forma más especializada y técnica en las distintas gestiones en que está empeñado el Gobierno Nacional".

Las once actividades programadas y realizadas y las 3 realizadas y no programadas del PNCA, han fortalecido la capacidad de los servidores públicos del sector agropecuario de Colombia para efectuar un más eficiente ejercicio de sus funciones y tareas. Las actividades que más contribuyeron a este propósito fueron la capacitación de un grupo de profesionales interdisciplinarios en preparación y evaluación de proyectos a través de la formulación de un proyecto de campo de 30 días de duración y la preparación para el IDEMA de 60 mandos medios para compra y venta de granos y productos agrícolas en el campo.

5. Relación con el proceso de desarrollo humanista del país y de su sistema institucional (interpretación y evaluación de los resultados logrados en función de los objetivos del Plan General)

El IICA-Colombia ha contribuido en lo que se refiere al incremento de la producción, de la productividad y de las fuentes de empleo, a través de su Representación Nacional y en el incremento de la participación campesina y la reducción de la marginalidad social, a través de las acciones de la Representación para el cambio estructural y principalmente de las que ejecutó el personal del CIRA. La mayor influencia en cuanto a producción y productividad se ha ejercido en las instituciones siguientes:

**Planificación**, apoyando a la Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria, en sus esfuerzos por influir en la organización y coordinación de las oficinas de planeamiento de los organismos regionales y de los organismos sectoriales descentralizados, mediante contactos de sensibilización en los segundos y de actividades directas en los primeros;

**Educación**, a través de los cursos de capacitación en servicio ofrecidos por el Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria, del apoyo dado al Programa de la Escuela de Graduados del Instituto Colombiano Agropecuario, la asesoría proporcionada al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para el diseño curricular de las carreras de Zootecnia y de Medicina Veterinaria en Colombia y los contactos realizados en el ICFES para considerar la celebración de un convenio especial de cooperación destinado a aunar esfuerzos para actuar en el mejoramiento de la educación agraria;

**Documentación e Información Agraria**, asesorando al Comité Nacional de Información y Documentación Agraria, para organizar y poner en acción el sistema nacional como paso básico para actuar eficientemente dentro de los sistemas AGRIS y AGRINTER y promoviendo el uso de la documentación e información, existentes en la Biblioteca "Rodrigo Peña" del IICA-Colombia;

**Comercialización**, a través de una asesoría permanente a las Centrales de Abastecimiento de Bogotá, Cali y Medellín para mejorar la eficiencia económica de sus operaciones y de manera saltante al haberse logrado la realización del seminario en que se sentaron las bases para la preparación del Primer Plan Nacional de Mercadeo de Colombia, la ejecución de este plan debe influir poderosamente sobre la disminución de los costos de comercialización en beneficio de productores y consumidores como estímulo para una más eficiente producción agraria;

**Colonización**, apoyando al INCORA para el adecuado conocimiento de la institución, asesorándolo en la formulación de un documento integral evaluativo de la institución y realizando un Seminario en el cual se han sentado los criterios básicos de orden social, económico y político para la ejecución debidamente planeada de las futuras acciones de colonización;

**Ganadería**, dotando a la Representación Nacional de un Especialista en Ganadería y Pasturas, el cual ha formulado un importante plan de actividades para el año 1974-1975 para apoyar el desarrollo ganadero, de acuerdo con los principales organismos ejecutores de estas funciones;

**Crédito**, efectuando un estudio destinado a profundizar el conocimiento de las limitaciones de esta institución para coordinarse adecuadamente con las de extensión e investigación.

En cuanto al campo de lo económico-social, con miras al incremento básico de las fuentes de trabajo, se ha actuado principalmente en las instituciones siguientes:

**Investigación**, promoviendo la introducción de las variables socio-económicas en el diseño y ejecución de las investigaciones físico-biológicas, a fin de que ellas se encuentren más cerca de la realidad agraria y nacional a través de un seminario específico sobre este tema. Este seminario ha permitido acelerar la adopción de estos conceptos y plantearse además la necesidad de coordinar los esfuerzos de todos los organismos que en el país hacen investigación agropecuaria.

**Colonización**, al haberse incluido dentro de los criterios que se precisaron en el Seminario sobre Criterios para Programas de Colonización en Colombia, una amplia gama de conceptos que promueven las oportunidades de trabajo para los campesinos marginados de otras áreas del país complementadas con el adecuado apoyo tanto para su instalación como para su capacitación y desarrollo autónomo; y,

**Reforma Agraria**, capacitando personal para actuar en lo referente a las Empresas Asociativas Campesinas, cuya organización y desarrollo conlleva la ampliación de oportunidades de trabajo para los grupos marginados.

En lo referente al incremento de la participación de la población rural con miras a reducir su marginalidad, los cursos sobre Empresas Comunitarias, dentro de la institución Reforma Agraria y el Seminario sobre Colonización, dentro de la institución Colonización, han capacitado personal para que actúe en labores de organización y de participación campesina.

## 6. Relaciones con el país sede

Las relaciones interinstitucionales con el país se han efectuado principalmente a través de la Junta Consultiva del Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria, que preside el Señor Ministro de Agricultura, e integran los Gerentes de los 7 organismos descentralizados más importantes del sector, así como el Rector de la Univer-

idad Nacional, el Comité Técnico de la Junta, presidido por el Director General de la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, OPSA, e integrado por los Jefes de Planeación y de Capacitación de los organismos descentralizados que integran dicha Junta. En el presente año fiscal se efectuaron cuatro reuniones del Comité y en el mes de diciembre, una de la Junta Consultiva, que aprobó las labores técnicas y administrativas correspondientes al año 1972 y, asimismo, las correspondientes al año 1973 y el plan de trabajo, presupuesto y financiación del mismo para las labores del año 1974.

Durante el año se dieron los primeros pasos para organizar el Comité Asesor Nacional, cuyas funciones en cierta medida fueron ejercidas por la Junta Consultiva del PNCA, su Comité Técnico y por el frecuente contacto con las Gerencias Generales del INCORA, Caja Agraria, INDERENA, IDEMA, la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario y el ICA.

Con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior se trabajó en la preparación del diseño curricular para las carreras de Zootecnia y de Medicina Veterinaria; con COLCIENCIAS se trabajó en la formulación del proyecto nacional sobre documentación e información agraria; la Corporación Financiera Agropecuaria (COFIAGRO), nos ha solicitado asesoría para sus labores y, se asesora a la Asociación Colombiana de Investigación y Educación Agrícola Superior (ACIEAS).

El IICA fue invitado por el Ministerio de Agricultura a participar en su trabajo de formulación de los programas agrícolas de Colombia, invitación que aceptó concurriendo a las reuniones efectuadas con este fin.

El ICFES y la Representación han oficializado sus conversaciones iniciales para celebrar un Convenio sobre Educación Agrícola Superior. Se han iniciado conversaciones con COLCIENCIAS para considerar la posibilidad de celebrar un Convenio de Cooperación sobre Información y Documentación Agraria y otro con COFIAGRO sobre Proyectos Referentes a Mercadeo de Productos Agrarios.

Con el Ministerio de Relaciones Exteriores las relaciones se han mantenido normales.

## 7. Relación con otros organismos de acción multinacional

### a) Actividades de otros organismos multinacionales en que ha participado el IICA.

Se participó en dos reuniones de la OEA, una de sus Especialistas de Campo de la División de Desarrollo Rural, celebrada en Bogotá y otra del Grupo Inicial de Trabajo OEA-IICA sobre el Consejo Asesor Técnico de Organizaciones Campesinas.

En coordinación con la FAO, se efectuaron cinco estudios nacionales sobre Empresas Comunitarias Campesinas. En Colaboración con el Instituto Iberoamericano de Derecho y Reforma Agraria de Mérida, Venezuela, se efectuó una Reunión sobre Derecho Agrario.

Se colaboró con UNESCO, participándose en una Reunión sobre Medios de Comunicación Social, celebrada en Bogotá.

b) Gestiones realizadas para conocer los programas de otros organismos multinationales y lograr una mejor coordinación con el IICA a nivel operativo

Se ha tomado contacto con los Representantes de la FAO, del BID, de la Misión Canadiense, de la Misión Holandesa, de la Fundación Ford y de la Fundación Rockefeller, para establecer nexos de la Representación con esos organismos y en el transcurso del próximo año estrechar los contactos para considerar la posibilidad de cooperación en asuntos específicos de apoyo al desarrollo agrícola de Colombia.

De acuerdo a los cursos de acción que definan en el próximo mes de agosto las nuevas autoridades del Gobierno de Colombia, se activarán los contactos con otros organismos internacionales para considerar la coordinación de esfuerzos destinados a apoyar el desarrollo de las Instituciones y organismos claves del sector.

8. Proyección de la acción en el país para el futuro

El total de las acciones del IICA en Colombia se proyectan ejecutar en el futuro bajo la dirección y administración de la Representación Nacional de Colombia y la coordinación y apoyo de la Dirección Regional para la Zona Andina. Esta proyección ha determinado la necesidad de fusionar en una sola programación las correspondientes a la Representación Nacional y al Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (CIRA) que en años anteriores se aprobaron por separado.

Dentro de esta unidad de dirección y programación actuarán la Representación Nacional; el nuevo CIRA, que será financiado a partir de julio de 1974 íntegramente por el presupuesto regular del IICA; el Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria; la Unidad de Biblioteca, Documentación e Información Agraria y, los convenios especiales que se lleguen a establecer con el Gobierno u organismos autónomos del Gobierno Colombiano o con otros organismos que actúan en el ámbito de la cooperación técnica internacional.

a) Proyectos que convendría fortalecer, modificar o suprimir con la justificación correspondiente

Se suprimen todos los programas y proyectos CIRA, los cuales son absorbidos en alguna medida por los programas y proyectos a modificar o crear en la Representación Nacional. Esta supresión obedece al proceso de reestructuración de las acciones del IICA-Colombia.

Las actividades sobre Documentación Agrícola que venía haciendo el CIRA deben fortalecerse creando un proyecto especial en la Línea II con el título: "Fortalecimiento de los Servicios de Documentación Agrícola en Colombia". En Colombia es necesario dotar de recursos adecuados para su operación a la Biblioteca "Rodrigo Peña" del IICA y para que su personal incremente su aporte en la preparación de personal en bibliotecología, documentación e información agraria.

El Proyecto IV.A.12 sobre Fortalecimiento de los Organismos de Comercialización Agropecuaria en Colombia, debe ser incrementado, para apoyar la formulación del primer programa de mercadeo de Colombia y la asesoría a las grandes centrales de abastecimiento en el mejoramiento de su eficiencia de trabajo. La experiencia colombiana puede ser utilizada en los países andinos y de centroamérica interesados en desarrollar programas de mercadeo.

El Proyecto III.A.23 Asesoría en Programación de la Investigación Forestal en Colombia debe suprimirse y reemplazarse por uno nuevo de tipo promocional para el uso racional del recurso forestal, la reforestación y la industria forestal. Existen conocimientos sobre estos campos que no se están utilizando adecuadamente en favor del desarrollo del país, a pesar de que la destrucción de los bosques sin reposición de los mismos es incontrolable y la subutilización de la madera representa una cuantiosa descapitalización nacional.

El Proyecto VII.A.15 de Apoyo a las Unidades de Planificación de Organismos de Desarrollo Regional de Colombia, debe ampliarse en el sentido de actuar en el conjunto de sus actividades, en conexión con las actividades de desarrollo institucional a nivel nacional que apoya el IICA.

b) Proyectos nuevos, sustitutivos o complementarios que convendría establecer, con la justificación correspondiente

Se ha propuesto la apertura de un programa denominado: Conservación de los Recursos Naturales y Mantenimiento del Equilibrio Ecológico y de un proyecto denominado: Capacitación en Ecosistemas; se fundamentan ambos, así como las actividades propuestas en la necesidad de actuar directamente en la formación de conciencia sobre la ecología general y la ecología agrícola a nivel de los más altos dirigentes políticos y administrativos de Gobierno para lograr el apoyo legal y material destinado a promover la instalación de cátedras y de programas

en las universidades, sobre estas materias y el uso prioritario de los conocimientos existentes en todo plan de desarrollo agrario que se emprenda y en las investigaciones que se diseñen y ejecuten.

Se ha considerado la apertura de un proyecto denominado: Cooperación al Desarrollo de la Ganadería y Pasturas en Colombia. Este país tiene el mayor capital ganadero de la Zona Andina, así como el mayor potencial ecológico para su desarrollo y existe la necesidad de recibir un gran apoyo en aspectos de tecnología, organización, investigación y mercadeo. Reconociéndose la importancia de estas actividades en Colombia a partir de enero de 1974 se nombró un Especialista en Ganadería y Pasturas como parte de la Representación del IICA-Colombia.

Debido a la importancia de las obras de riego y drenaje que tiene Colombia actualmente en diversas fases de trabajo (500.000 hectáreas), al potencial hidráulico que posee y a la necesidad de garantizar debidamente administrado el oportuno abastecimiento de riego a la agricultura y a la ganadería con tendencia a eliminar las grandes pérdidas y problemas sociales que generan los frecuentes disturbios climáticos, se ha propuesto la apertura de un proyecto denominado: Cooperación Técnica a las Acciones de Riego y Drenaje en Colombia. Esta necesidad se puede apreciar en su verdadera dimensión al haber considerado recientemente el Presidente electo como punto básico de su plan de gobierno la creación de un instituto de recursos hidráulicos para atender todo lo relacionado con este recurso dentro del sector agrario.

Con el fin de apoyar la consolidación y desarrollo de la joven Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, se ha considerado la apertura de un proyecto denominado: Fortalecimiento del Organismo Sectorial de Planificación Agraria en Colombia.

En sustitución de los programas y proyectos que venía ejecutando el CIRA y para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas al nuevo CIRA, se ha considerado la apertura de los siguientes proyectos: Apoyo al Organismo de Reforma Agraria en Colombia; Desarrollo de Nuevas Estructuras Productivas; Estudio y Promoción de la Organización y la Participación Campesina y Multinacional sobre Nuevas Formas Asociativas de Producción.

Los proyectos señalados han de permitir el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas al nuevo CIRA y, además, ellos se justifican en la necesidad de usar eficientemente: la capacidad técnica sobre reforma agraria y empresas comunitarias del IICA-Colombia, la bibliografía de la mejor biblioteca latinoamericana especializada en Reforma Agraria y Desarrollo Rural; el prestigio y aceptación del IICA-CIRA, acuñado a través de diez años de proficua

labor en la promoción de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural de Latinoamérica y el apoyo económico aportado por el INCORA para actividades específicas de Reforma Agraria y Empresas Comunitarias.

## 9. Acción Administrativa

Administrativamente el mayor esfuerzo realizado ha consistido en las labores que se ejecutaron para lograr el traslado y reajuste técnico y administrativo del Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria bajo la administración de la Representación Nacional del IICA-Colombia, sin que se disminuyera su ritmo normal de trabajo, la eficiencia y calidad de las actividades programadas y no programadas, el espíritu positivo y la mística de trabajo tanto del personal nacional como internacional y el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las relaciones con el Ministerio de Agricultura, los institutos descentralizados y otros organismos oficiales del Sector Agrario o de apoyo al mismo.

A la fecha, se puede apreciar que todo lo señalado ha sido logrado, habiéndose ejecutado el trabajo programado para 1973-74 y el traslado del CIRA a la Representación en Colombia sin mayores problemas; fusionado y reajustado los planes de trabajo para el año 1974-1975, así como todo lo referente a personal nacional e internacional sin inconvenientes y, conseguido la ampliación de las relaciones oficiales y extraoficiales del IICA con miras a dar el máximo apoyo posible al desarrollo de las instituciones y de los organismos claves del sector agrario de Colombia.

### a) Gestiones realizadas para obtener el pago de las cuotas de los Estados Miembros

Se hicieron diversas gestiones entre agosto y noviembre de 1973 ante las autoridades de Presupuesto y en diciembre se logró el pago de la cuota correspondiente al año fiscal del IICA 1972-1973.

A partir de agosto de 1973 se hicieron gestiones ante la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario del Ministerio de Agricultura y la Oficina Nacional de Presupuesto, a fin de que se aceptara e incluyera dentro del Presupuesto Nacional la partida necesaria para cancelar la cuota correspondiente al año 1973-1974. La cantidad correspondiente fue incluida en el Presupuesto Nacional aprobado para el año 1974 y en base a las respuestas obtenidas al gestionarse el pago de esta cuota, se puede estimar que ella sería cancelada en el tercer trimestre de 1974.

b) Sugerencias para mejorar la organización y el funcionamiento de la Representación

Las diversas disposiciones y acciones administrativas del año 1973-1974 que han influido sobre el IICA-Colombia, han determinado su actual organización y funcionamiento, estimándose conveniente que ella actúe y se decante durante 1974-1975 para considerar sus posibilidades de mejoramiento.

c) Fuentes adicionales de recursos y acuerdos de cooperación que recomendaría promover para fortalecer el funcionamiento de sus actividades, o ampliar la acción del IICA y gestiones realizadas

De manera frecuente se reciben solicitudes de diversos organismos del sector para desarrollar actividades no programadas ofreciendo financiar el presupuesto correspondiente; se tratará de ejecutar a través del Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria el máximo de aquellas actividades que den aportes convenientes a los proyectos programados para la acción del IICA-Colombia.

Se ha remitido a la Dirección para la Zona Andina y a la Dirección General la documentación necesaria para la celebración de un Convenio de Cooperación con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), en el cual este organismo estaría dispuesto a invertir una cifra en pesos cercana al equivalente a 70.000 dólares al año, habiendo formalizado el ICFES su deseo de celebrar dicho acuerdo a través de las correspondientes comunicaciones oficiales, después de las conversaciones iniciales tenidas con el personal de la Representación. Este convenio reforzaría de manera importante el apoyo a la institución educación agraria en Colombia.

Se han adelantado conversaciones con COLCIENCIAS y con el ICA para celebrar un acuerdo de cooperación destinado a apoyar y poner en marcha el sistema nacional de documentación e información agraria de Colombia dentro de los sistemas AGRINTER y AGRIS. Este convenio si bien no incrementaría sustantivamente la financiación de las actividades previstas por el IICA, sí ampliaría y haría más eficiente la acción del IICA en este campo.

Con la Corporación Financiera Agropecuaria (COFIAGRO) se han adelantado conversaciones y se han cambiado comunicaciones oficiales preliminares a fin de que el IICA les otorgue asesoría técnica en sus programas sobre normalización y standardización de pesas y medidas, capacitación e información de precios y mercados dentro de su proyecto de desarrollo de centrales de abastecimiento. Este convenio de cooperación reforzaría el financiamiento de las actividades del IICA en mercadeo agropecuario y ampliaría el apoyo que se ha programado otorgar a la Central de Abastecimientos de Bogotá (CORABASTOS).

Se han iniciado contactos verbales con OPSA en el sentido de concretar un acuerdo de cooperación para apoyar la formulación del Primer Plan Nacional de Mercadeo Agropecuario. Este convenio ampliaría de manera significativa el apoyo que el IICA viene brindando para el desarrollo de esta institución en Colombia.

A través de la Dirección General del IICA se han adelantado contactos oficiales con el Land Tenure Center de la Universidad de Wisconsin, con el fin de sumar esfuerzos en labores sobre Reforma Agraria y Empresas Comunitarias Campesinas. Este convenio permitirá complementar el equipo de expertos del nuevo CIRA ampliando su capacidad operativa.

## 10. Síntesis estadística de la labor realizada en el país

### a) Lista de las entidades colaboradoras y beneficiarias

Almacenes Generales de Depósito  
 Banco Ganadero  
 Banco de la República  
 Biblioteca Agropecuaria de Colombia, BAC  
 Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero  
 Centro de Estudios e Investigación sobre Mercadeo Agropecuario, CEIMA  
 Centro de Información Económica de la Cámara de Comercio de Bogotá  
 Central de Cooperativas de Reforma Agraria  
 Centro Interamericano de Agricultura Tropical, CIAT  
 Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID  
 Corporación Autónoma Regional del Cauca, CVC  
 Corporación de Abastos de Bogotá, COFABASTOS  
 Corporación Financiera Agraria, COFIAGRO  
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE  
 Departamento Nacional de Planeación  
 Empresa Colombiana de Productos Veterinarios  
 Empresa de Comercialización de Productos Perecederos  
 Fundación Alemana para el Desarrollo  
 Federación Nacional de Ganaderos, FEDEGAN  
 Federación Nacional de Cafeteros, FEDERACAFE  
 Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas, COLCIENCIAS  
 Fondo Nacional de Caminos Vecinales  
 Fondo Nacional para Promoción de Exportaciones, PROEXPO  
 Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior, ICFES  
 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA

Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA  
 Instituto Colombiano Agropecuario, ICA  
 Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, INDERENA  
 Instituto Geográfico 'Agustín Codazzi'  
 Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Ministerio de Agricultura  
 Ministerio de Defensa Nacional  
 Ministerio de Gobierno  
 Ministerio de Salud  
 Organización de Estados Americanos, OEA  
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO  
 Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, OPSA  
 Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria, PNCA  
 Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA  
 Secretaría de Agricultura de Antioquia  
 Sistema Interamericano de Información para las Ciencias Agrícolas  
 Universidad de Bogotá, Jorge Tadeo Lozano  
 Universidad Nacional, Facultad de Agronomía, Palmira  
 Universidad del Valle  
 Universidad Nacional, Bogotá  
 Universidad de Los Andes  
 Universidad del Tolima  
 Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas'  
 Universidad de Córdoba  
 Universidad Nacional, Seccional Medellín  
 Universidad Tecnológica del Magdalena

b) Resumen numérico de los participantes del país en actividades del IICA

- i. Según carácter de la participación (ver cuadro)
- ii. Según tipo de institución a la que pertenece (ver cuadro)

## i. Según carácter de la participación

Proyecto (Código)	Carácter de la Participación							Total	
	Estudian te	Asisten te	Colabo rador	Profe- sor	Conferen te	Asesor	Consultor		Observador
I.A. 12			12					12	
II.A. 12	45		5					50	
II.A. 22	483				21			504	
III.A. 42			20		4			24	
IV.A. 12		31	34		4			69	
IV.A. 22		72	9		3			84	
IV.A. 311			5					5	
IV.A. 41		7	3		1			11	
VII.A. 15			3					3	
VII.A. 211		9	2		7		8	26	
VII.A. 31		165	10	59				234	
VII.A. 32		59	3	10				72	
VII.A. 33		14	1	9				24	
VII.A. 34		78	6	16				100	
I.C. 11			12					12	
VI.C. 11	10	11	6		2	1		30	
VI.C. 12		1			1			2	
VI.C. 21		2	2				1	4	
VI.C. 31		2						2	
VII.C. 11		93	19					112	
<b>Total</b>	<b>538</b>	<b>544</b>	<b>152</b>	<b>94</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1.385</b>

## ii. Según tipo de institución a la que pertenece

Proyecto (Código)	Tipo de Institución									Total
	Educa- ción	Investi- gación	Planea- miento	Crédi- to	Exten- sión	Reforma Agraria	Coloniza- ción	Mercadeo	Otros	
I.A.12		12								12
II.A.12	50									50
II.A.22	504									504
III.A.421		24								24
IV.A.12			4	8	3	3		51		69
IV.A.22	3	5	18	6		18	28	3	3	84
IV.A.311		2		2	1					5
IV.A.41		4	2	3	2					11
VII.A.15		1			2					3
VII.A.211	3	7		7	6				3	26
VII.A.31	75	18	30	22	23	25		41		234
VII.A.32		8	6	14	7			28	9	72
VII.A.33					9	7			8	24
VII.A.34		4		26	6	21		27	16	100
I.C.11	6	1		1		4				12
VI.C.11						30				30
VI.C.12									2	2
VI.C.21					3	6				9
VI.C.31	1					1				2
VII.C.11	5	7	18	6	12	30	28	3	3	112
<b>Total</b>	<b>647</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>95</b>	<b>74</b>	<b>145</b>	<b>56</b>	<b>153</b>	<b>44</b>	<b>1.385</b>



Mauro Villavisencio

Representante del IICA en Colombia y  
Director del Centro Interamericano de  
Desarrollo Rural y Reforma Agraria

